

Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6127 *Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 9 de julio de 2020 por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría técnico/técnica radiodiagnóstico*

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de abril de 2018 (BOIB núm. 48, de 19 de abril de 2018; corrección de errores en el BOIB núm. 133, de 25 de octubre de 2018), se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría técnico/técnica especialista en radiodiagnóstico dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Según la base 11 de la convocatoria, una vez confeccionada la lista de personas seleccionadas por el Tribunal el director general del Servicio de Salud dictará una resolución para aprobar y publicar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social —vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
4. El Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
5. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de abril de 2018 por la que se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría técnico/técnica especialista en radiodiagnóstico dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas de personas —referidas a cada uno de los turnos— que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría técnico/técnica especialista en radiodiagnóstico dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocada por medio de la Resolución de 16 de abril de 2018 (anexo 1).
2. Publicar la lista de plazas que se ofertan a las personas que han superado el proceso selectivo, al efecto de que las soliciten por orden de preferencia (anexo 2).
3. Abrir un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* —sin perjuicio de lo que establece el punto 7— para que las personas que han superado el proceso selectivo aporten la documentación siguiente:
 - Fotocopia compulsada del certificado que acredite tener como mínimo el nivel B1 de conocimientos de catalán. No obstante, en este procedimiento es aplicable el artículo 5 del Decreto 8/2018, de modo que si no se acredita la capacitación lingüística exigible se aplicará el artículo 7 del mismo Decreto. No es necesario que presenten este documento las personas que ya lo hayan aportado en cualquier otra fase del concurso- oposición, siempre que lo indiquen.





- Fotocopia compulsada del título académico exigido para esta convocatoria o certificado académico que acredite haber completado todos los estudios para obtener el título, junto con la solicitud de expedición del título y la acreditación del pago de las tasas correspondientes. No es necesario que presenten este documento las personas que ya lo hayan aportado en cualquier otra fase del concurso-oposición, siempre que lo indiquen.
 - Declaración jurada o prometida de no haber sido separado —por medio de un expediente disciplinario— del servicio de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria y de no estar inhabilitado con carácter firme para ejercer funciones públicas ni para la profesión correspondiente.
 - En cuanto a los ciudadanos de otros estados mencionados en la base 2.1.a) de la convocatoria, acreditación de no haber sido inhabilitado —por sanción o pena— para acceder a funciones o a servicios públicos en un estado de la Unión Europea o separado —por sanción disciplinaria— de alguna de sus administraciones o de sus servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
 - Certificado expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares que acredite la capacidad funcional necesaria para desempeñar las funciones que se deriven del nombramiento.
 - Lista de las plazas ofertadas elegidas, por orden de prioridad; es necesario incluir todas las plazas. Esta lista puede rellenarse telemáticamente desde la web www.ibsalut.es, aunque también está disponible en formato de impreso en papel en la sede de los Servicios Centrales y de las otras gerencias del Servicio de Salud. En todo caso, es necesario formalizarla en algún registro según lo que dispone el punto 5.
4. Recordar que, de conformidad con el artículo 13.5 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil, es requisito para acceder a las profesiones que impliquen contacto habitual con menores no haber sido condenado por una sentencia firme por algún delito de naturaleza sexual. Por ello es necesario acreditar esta circunstancia aportando un certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales (certificado de delitos de naturaleza sexual).
5. Establecer que debe presentarse toda la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales o de cualquier otra gerencia del Servicio de Salud o por cualquiera de las vías que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Si se presenta en una oficina de Correos, debe ir dentro de un sobre abierto para que el funcionario correspondiente la selle y la feche antes de enviarla por correo certificado.
6. Recordar que, excepto en los casos de fuerza mayor constatados debidamente, si no se presenta toda la documentación exigida en el plazo establecido o si al examinarla se deduce que la persona interesada no cumple alguno de los requisitos, no podrá ser nombrada personal estatutario, por lo que se anularán sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.
7. Recordar que, de conformidad con la disposición adicional tercera del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (BOE núm. 67, de 14 de marzo), se interrumpen los plazos administrativos para tramitar los procedimientos de las entidades del sector público. Por ello, el plazo de veinte días hábiles establecido en el punto 3 precedente queda suspendido hasta que se reanude en el momento en que deje de estar vigente dicho Real decreto —o las prórrogas correspondientes— o en el momento en que se levante la suspensión de conformidad con la normativa estatal y autonómica que resulte aplicable en cada caso.
8. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y en el web www.ibsalut.es.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.





Palma, 9 de julio de 2020

El director general del Servicio de Salud
Julio Miguel Fuster Culebras
Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 10, de 21/012016)

ANEXO I

TURNO LIBRE

DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****0510M	RUIZ GIL , MARIA DEL CARMEN	41,93200	26,07793	68,00993
****9930T	MARTAGON GORDILLO , JULIO	37,33000	24,39674	61,72674
****3050G	MIRAVETE BENITEZ , PEDRO ANTONIO	37,84100	22,36725	60,20825
****8603J	LUIS MARTINEZ , ANA M	40,73900	18,59217	59,33117
****4977M	LLOPIS COROMINAS , MARGARITA	33,92000	24,61083	58,53083
****0701W	TORRES GENESTAR , ESTHER	35,11400	21,90765	57,02165
****5421N	MANCEBO FERNANDEZ , MARIA DEL PILAR	39,03400	17,58863	56,62263
****6644Z	ROMAGUERA FUENTES , MARIA DEL ROCIO	43,29500	13,18675	56,48175
****7482W	MOLINA OCETE , MARIA DEL MAR	32,04500	24,22180	56,26680
****0185N	ADSUAR LLEDO , ANA	40,73900	15,48490	56,22390
****3506Y	SANS LLULL , M. DE FATIMA	38,01100	17,79558	55,80658
****3200J	MENDAÑA TURIENZO , DAVID	41,08000	14,66497	55,74497
****1970K	VIDAL BRAVO , ANA	35,28400	20,44305	55,72705
****6684C	AVELLA KLAASSEN , SILVIA MICHELLE	39,88600	15,53134	55,41734
****2708R	LORDEN ALVAREZ , MARIA LUZ	39,88600	13,52362	53,40962
****0117A	AGUADO DE LA FUENTE , NOEMI	38,35200	14,09404	52,44604
****1739N	TORRES GARCIA , JUAN FRANCISCO	36,13600	16,13235	52,26835
****2312M	GRAU PETIT , CARLOS L.	36,47700	15,64623	52,12323
****1926S	NEBRA MATEU , JORDI	36,64800	15,38946	52,03746
****7047X	MORENO CONTRERAS , SONIA MARIA	45,34100	5,53900	50,88000
****1792X	GALLEGO MENDOZA , ALEXANDRA	41,08000	9,74362	50,82362
****7097P	AMENGUAL CASTILLEJO , MARGARITA	31,87500	18,47821	50,35321
****0800F	PAGAN , LORENZO	47,72700	2,16705	49,89405
****4093Y	GONZALEZ GARCIA , ANTONIO JESUS	31,19300	18,11454	49,30754
****1240L	NUÑEZ BERNAL , EDUARDO	34,09100	14,89429	48,98529
****0567L	FORNES CHICHARRO , JAIME	41,08000	7,70792	48,78792
****2018D	CAMBEIRO TRILLO , RAQUEL	32,38600	16,33549	48,72149
****2566F	GARCIA GARRIDO , PAULA	37,50000	10,80038	48,30038
****8291C	NOVES CASAS , DAVID	30,85200	16,86482	47,71682
****5435T	SANTOS MARTINEZ , PLACIDA	35,62500	11,96234	47,58734
****3061Z	SUAREZ FERNANDEZ , SANDRA	32,89800	14,31292	47,21092
****5587L	CALVO IGUAL , ANDREA	42,44300	4,38728	46,83028
****7287W	GONZALEZ CRUZ , MANUEL	30,68200	15,61839	46,30039
****6566N	LOPEZ ALTAREJOS , ANTONIO	33,23900	12,77622	46,01522
****3436A	SANTIAGO CALABUIG , FRANCISCO	43,80700	2,12116	45,92816
****9594R	SILVA MUÑOZ , ENRIQUE	34,94300	10,68682	45,62982

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/124/1062913





****5236X	RUIZ RECIO , MARIA	32,72700	12,10879	44,83579
****5996A	ACOSTA MARTIN , VIRGINIA DE LOS ANGELES	30,00000	14,37376	44,37376
****4209K	SIDFI MOUDRIK , OUAGA	35,96600	8,03325	43,99925
****7457Q	AMADOR VALVERDE , EVA Mª	36,13600	7,63201	43,76801
****7701A	MACIA SAEZ , MIRIAM	40,22700	3,10062	43,32762
****6319B	GONZALEZ ESCUDERO , EDUARDO	39,54500	3,67440	43,21940
****0615K	ABELLAN MARIN , MARIA CRUZ	31,70500	11,43961	43,14461
****4908B	MASEGOSA VALLE , DANIEL	42,44300	0,28692	42,72992
****5824G	URREA OÑORO , JORGE	37,33000	5,33562	42,66562
****0939N	QUINTANS ORTIZ , LAURA ESTHER	30,85200	11,55717	42,40917
****3271E	NIERI GOMEZ , MARTIN ALEJANDRO	39,54500	2,40836	41,95336
****7959F	MEDINA BERLANGA , GABRIEL	30,68200	10,45554	41,13754
****1227H	SANTAMARIA RIBES , CARLOS	37,33000	3,20079	40,53079
****2629W	PADILLA ZAFRA , RAFAEL	34,60200	5,42295	40,02495
****1100H	OLIVER SERVERA , MARGALIDA	32,38600	7,23416	39,62016
****5702T	GARCIA SANTOS , NOELIA	35,45500	3,54384	38,99884
****9024R	MEDINA FERRIS , VIOLETA	31,36400	7,05597	38,41997
****5196G	MORENO SUERO , OLGA	31,36400	6,98152	38,34552
****8249Q	MEDINA SOSA , MARIA NAZARETH	32,04500	6,15428	38,19928
****2878L	ALVAREZ ALVAREZ , ADRIAN	33,58000	4,17127	37,75127
****8690A	ROSSELLO FERNANDEZ , ALBA NATALIA	30,68200	5,74642	36,42842
****1116S	MARTI FRANCH , PABLO	34,94300	0,83495	35,77795
****0360R	PERALES BELLINO , MARTIN FERNANDO	30,34100	5,33353	35,67453
****9934N	PIRIS MUNCH , NINA ADRIENNE	30,00000	5,60383	35,60383
****3780D	FERRUZ ORTIZ , OMARA	31,53400	4,01528	35,54928
****3528Z	ROJO GARCIA , VICTOR	33,75000	1,66194	35,41194
****0225W	GIMENEZ GARCIA , MARIA ROSA	31,19300	3,67716	34,87016
****9843D	LOPEZ ACEVEDO ARAGON , PALOMA	31,70500	3,12303	34,82803
****9822Q	MELERO HEREDIA , VANESA	33,06800	1,53804	34,60604
****6319Q	SASTRE COSTA , XAVIER	30,17000	3,96013	34,13013
****9897Y	MARTINEZ GARCIA , AIDA	31,87500	2,23981	34,11481
****5594B	RIERA GOIG , MARIA LUISA	30,00000	3,95967	33,95967
****6759V	CABRERA MORALES , MARIA ISABEL	30,68200	2,91057	33,59257
****1985M	MELCHOR MARTIN , INES MARIA	32,38600	1,17917	33,56517
****3953Y	INIESTA MEDEL , ALBA	33,23900	0,00000	33,23900
****6080T	VALLEJO CRUZADO , GERMAN	30,34100	1,98634	32,32734

TURNO LIBRE DISCAPACITADOS

DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****3797B	ROSSELLO MARROIG , MAGDALENA	39,37500	18,38062	57,75562
****7813E	BONILLA FERIA , GABRIEL	42,44300	3,31160	45,75460

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/124/1062913





PROMOCION INTERNA				
DNI/NIE	Nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****1622S	DE MIGUEL CUNILL , JAVIER	30,17000	15,55548	45,72548





G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

Solicitud de elección de plazas

Instrucciones:

- Antes de nada, lea las instrucciones disponibles en el web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es). Siga la ruta Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Oposiciones > Convocatorias de oposiciones abiertas y busque la que le interese.
- Para rellenar el formulario, además de consignar sus datos personales tiene que asignar un orden de prioridad a cada una de las plazas ofertadas: 1 es la máxima prioridad, 2 es su segunda prioridad, y así sucesivamente hasta asignar la prioridad a todas las plazas convocadas.
- Asegúrese de que no repite el orden de prioridad y de que se lo asigna a TODAS LAS PLAZAS.
- El hecho de incumplir las instrucciones invalidaría la solicitud.
- En las plazas ofertadas de ATENCIÓN PRIMARIA, cuando se trata de plazas identificadas (CIAS) se puede elegir la misma. En el resto de los casos, cuando se trate de plazas no identificadas y se solicite una gerencia o un hospital, se consideran solicitadas todas las plazas de esa gerencia o del hospital.
- Si se presentasen varias solicitudes, la última registrada sustituiría a las anteriores.

Convocatoria: TÉC. ESP. RADIODIAGNÓSTICO

Nombre y apellidos:

DNI del candidato:

Relación de vacantes que se ofertan

Descripción	Isla	Plazas	Prioridad
Hospital Universitario Son Espases	Mallorca	26	
Hospital Manacor	Mallorca	5	
Hospital Universitario Son LLàtzer	Mallorca	6	
Hospital Can Misses	Ibiza	9	
Hospital Mateu Orfila	Menorca	15	
Hospital Comarcal d'Inca	Mallorca	12	
Hospital Formentera	Formentera	2	

